

ACTA
Determinación de las personas que pueden adquirir el abono para la Piscina de la Fuensanta

Asistentes:

D^a Lidia Gil Aguilera. Técnica de Gestión S^o Gestión Deportiva.
D^{ña} Francisca Romero Romero, Coordinadora de Programas del IMDECO
D. Francisco Javier Perez Moreno, Representante Plataforma Vecinal Apoyo Piscina Fuensanta
D^a Evelyn Castro Peña, Representante Plataforma Vecinal Apoyo Piscina Fuensanta
D. Rafael Javier Perez Murillo, Representante Plataforma Vecinal Apoyo Piscina Fuensanta

Antecedentes:

A través de la página web preparada para ello, y durante el periodo establecido, se han registrado un total de 521 solicitudes numeradas del 1 al 521, de las que hay registro de fecha y hora exacta de la solicitud.

Los siguientes números de solicitudes no son válidos para el sorteo por haber sido anulados por la organización al detectar error en la tramitación en la solicitud realizada, habiendo sido previamente comunicado a los solicitantes:

3	51	121	143	290	315	515
---	----	-----	-----	-----	-----	-----

Procedimiento:

Las 514 solicitudes restantes incluyen a 2.080 beneficiarios, entre titulares, integrantes del abono y otros beneficiarios.

Antes de la realización del sorteo, y ante la anulación de determinados números de solicitud, se establece que en caso de que el número que resulte elegido coincida con uno de los indicados anteriormente como no válidos, se tomará el número de solicitud válido inmediatamente superior.

Mediante un procedimiento informático, fórmula aleatoria entre (1;521) en Excel, se obtiene un número aleatorio entre 1y 521 resultando el número **487**.

Por ello, y para respetar el número máximo de abonados que es posible atender para garantizar el aforo del recinto, **resultan seleccionados los siguientes abonos:**

- **Números 487 al 521= 139 personas**
- **Números 1 al 378= 1.540 personas**
- **Total: 1.680 personas**

Lista de espera: Números del 379 al 486

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Técnica de Gestión
Fdo.: Lidia Gil Aguilera

El Gerente del IMDECO
Fdo.: Sebastian del Rey Alamillo



FIRMANTE

LIDIA GIL AGUILERA (TÉCNICA DE GESTIÓN)
SEBASTIÁN DEL REY ALAMILLO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

8440af4ff8a13f2d77b9e5c415ecda9a0acb3394

NIF/CIF

***811**
***446**

FECHA Y HORA

13/05/2024 12:01:30 CET
13/05/2024 12:09:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8440af4ff8a13f2d77b9e5c415ecda9a0acb3394

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 211cfcfa781e23c06a5e55c81bbe73731fc27239568d85d2342de8fab9c9d5a925266449c6e4922f49dc
bdcf5d64b8162566610fe5b4f904b21cdf94c5d9fe5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2024_0000000000000000000020760922

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/05/2024 11:56:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

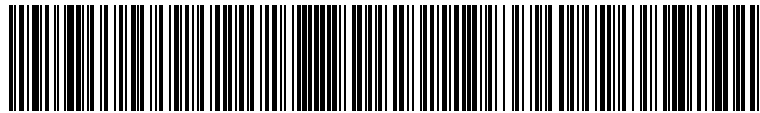
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8440af4ff8a13f2d77b9e5c415ecda9a0acb3394

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf